



CIRCULAR N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000002709
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA Y
PERSONAL DE APOYO TIGUIPA, CHORETY
OLEODUCTO Y CHORETY POLIDUCTO”

A todas las Empresas interesadas:

1. Los documentos de GSSMS y el Anexo E-8: De Anexo E-8: Piden Procedimiento o Manual de inocuidad más respaldos de un líder de inocuidad alimentaria los que son requisitos de un Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria (ISO 22000) lo que pocas empresas de catering en el país cuentan. Las empresas que no están certificadas en ISO 22000 y son empresas de catering cuentan con Manual en el que se incluye BPH (Buenas prácticas de Higiene) y BPM (Buenas Prácticas de Manipulación).
Consulta. - El líder en inocuidad alimentaria podría ser una persona que este cursando estos cursos BPM actualmente.
**Respuesta: No se solicita certificación y/o implementación de la Norma ISO 22000, el Procedimiento o Manual de Inocuidad Alimentaria es un documento donde se debe referencias los procesos que tiene vigentes y aplicados el proponente para el cumplimiento de las Normas de BPM y BPH.
El Líder en Inocuidad Alimentaria debe contar con formación respaldada en éstas áreas.**
2. En caso de que no tenga personal contratado todavía la presentación de los carnets sanitarios, contratos visados por el ministerio del trabajo y otros como vacunas serán necesarios presentar
Ya que no existe el personal todavía
Respuesta: Los documentos mencionados serán solicitados a la empresa que se adjudique el servicio.
3. Por favor necesito aclaración sobre si es indispensable la presentación de todos los requisitos del ANEXO E-7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SSM Y RSE
Respuesta: Los requisitos del Anexo E-7 se solicitarán a la empresa que se adjudique el servicio.
4. Consultar sobre Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta para presentar a Licitaciones Públicas No 5000002709/2710, si debe ser por licitación individual?
Respuesta: En cada proceso deben presentar de manera individual las garantías que exige el DBC.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 02 de diciembre de 2021